

0000002



**AUMENTO DE CAPITAL ,
Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIM-
TADA " TERMAL C. LTDA. " --
CUANTIA : S/600.000,00**


NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas , República
2 del Ecuador , hoy día TREINTA DE JUNIO de mil
3 novecientos ochenta y nueve ; ante mí, **ABOGADO E R N E S**
4 **T O T A M A C O S T A L E S**, **NOTARIO DECIMO**
5 **CUARTO** de este cantón, comparecen en la celebración de la
6 presente escritura : el señor MIGUEL ALVARADO MENDEZ ,
7 quien declara ser de estado civil soltero, Ingeniero , a nombre
8 y representación de la **compañía de Responsabilidad**
9 **Limitada " TERMAL C. LTDA. "**, en su calidad de GERENTE ,
10 según consta en el documento que se insertará como
11 habilitante ecuatoriano , mayor de edad , domiciliado en esta
12 ciudad , hábil para contratar y a quien de conocer doy fe . -
13 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de
14 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
15 **SOCIALES** , a cuyo otorgamiento procede con entera libertad,
16 para que sea elevada a escritura pública, me presentó la
17 minuta que es del tenor literal siguiente - **S E Ñ O R N O**
18 **T A R I O**.- Sírvase elevar usted a escritura pública , la
19 presente minuta que contiene la reforma de los estatutos y
20 aumento de capital de la compañía de Responsabilidad
21 Limitada " TERMAL C. LTDA. " , al tenor de las siguientes
22 cláusulas - **PRIMERA - INTERVINIENTE** -

23
24
25
26
27
28
E.E.

S O C I O S

1 Concorre a la celebración de esta escritura el señor Ingeniero
2 Miguel Alvarado Méndez , soltero, Ingeniero , ecuatoriano, a
3 nombre y en representación de la Compañía de
4 Responsabilidad Limitada " TERMAL C. LTDA. ", en su calidad de
5 Gerente , y actúa debidamente autorizado para la reforma de
6 los estatutos y el aumento de capital , en la Junta
7 Universal de socios , celebrada en la ciudad de Guayaquil , el
8 día el lunes veintiseis de junio de mil novecientos ochenta
9 y nueve , acta que se inserta como documento habilitante ,
10 así como el nombramiento de Gerente - S E G U N D A -

11 ANTECEDENTES - En la Notaría Décima Cuarta del cantón
12 Guayaquil ante el Notario abogado Ernesto Tama Costales, el
13 día viernes dos de diciembre de mil novecientos ochenta y
14 tres , se constituyó La compañía de Responsabilidad Limitada
15 "TERMAL C. LTDA.", con el capital de CIEN MIL SUCRES ,
16 habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del cantón el
17 veintiocho DE MARZO de mil novecientos ochenta y cuatro , en
18 la misma Notaría el día once de mayo de mil novecientos
19 ochenta y nueve , se llevó a efecto la cesión de participaciones
20 que hacen los socios CARLOS FELIX SALINAS CANTONG y
21 VILMA NELLY CANTONG CASTRO al Ingeniero MIGUEL
22 ALVARADO MENDEZ , a la señora MARIA TERESA MENDEZ
23 MENDEZ y a la señorita JENNY MARITZA BONILLA MENDEZ,
24 escritura de cesión de participaciones que fué inscrita en
25 el Registro Mercantil del cantón el día cinco de junio de
26 mil novecientos ochenta y nueve e inscrita al margen del
27 protocolo original el ocho de junio de mil novecientos
28 ochenta y nueve - T E R C E R A - AUMENTO DE CAPITAL -

0000003



2

1 La Junta General celebrada el lunes veintiseis de
 2 mil novecientos ochenta y nueve resolvió aumentar el
 3 de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUORES,
 4 dividido en seiscientas participaciones iguales e indivisibles
 5 del valor de un mil suores cada una, por lo cual la
 6 Compañía tendrá un capital social de SETECIENTOS MIL
 7 SUCRES - C U A R T A - SUSCRIPCION Y PAGO - El capital
 8 que se aumenta ha sido suscrito totalmente y pagado en el
 9 cincuenta por ciento en numerario en la Caja de la
 10 Compañía, el saldo será pagado en numerario en el plazo
 11 máximo de doce meses, conforme lo faculta la ley. - La
 12 señorita JENNY MARITZA BONILLA MENDEZ ha suscrito
 13 treinta participaciones del valor de un mil suores cada una
 14 y paga a la compañía en numerario la cantidad de quince
 15 mil suores, la señora MARIA TERESA MENDEZ MENDEZ ha
 16 suscrito treinta participaciones del valor de un mil suores cada
 17 una y paga a la compañía en numerario la cantidad de
 18 quince mil suores, el Ingeniero MIGUEL ALVARADO MENDEZ ha
 19 suscrito quinientas cuarenta participaciones del valor de un
 20 mil suores cada una y paga en numerario a la compañía la
 21 cantidad de doscientos setenta mil suores - Q U I N T A -
 22 CERTIFICADOS DE APORTACIONES - La Compañía entregará
 23 a cada socio un certificado de aportaciones, en el que
 24 constará necesariamente su carácter de no negociable y el
 25 número de participaciones que por su aporte le corresponde.
 26 Dicho certificado de aportación, tendrá su número de orden
 27 y deberá estar firmado por el Presidente y el Gerente de
 28 la compañía. - S E X T A - REFORMA DE ESTATUTOS - Como



NOTARIO
 Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil Ecuador

CONFIDENTIAL

1 consecuencia del aumento de capital se reforman los
2 estatutos y acatando lo resuelto en la Junta Universal de
3 Socios, celebrada en esta ciudad, el día lunes veintiseis de
4 junio de mil novecientos ochenta y nueve, el compareciente
5 Gerente de la Compañía " TERMAL C. LTDA. " Ingeniero
6 Miguel Alvarado Méndez, declara que se reforman los
7 estatutos sociales en lo referente al capital social, en los
8 siguientes términos "ARTICULO CUARTO.- DEL
9 CAPITAL .- El capital social de la Compañía es de
10 SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas
11 participaciones iguales e indivisibles del valor de un mil
12 sucres cada una, las mismas que se encuentran totalmente
13 suscritas y pagadas por los socios en el cincuenta por ciento
14 de su valor en la Caja de la Compañía, el saldo será pagado
15 en numerario, en el plazo máximo de doce meses,
16 conforme lo dispone el artículo ciento tres de la Ley de
17 Compañía; por consiguiente, de acuerdo con el capital
18 inicial de la compañía el Ingeniero Miguel Alvarado Méndez,
19 ha suscrito seiscientos treinta participaciones del valor de un
20 mil sucres cada una; la señora MARIA TERESA MENDEZ
21 MENDEZ, ha suscrito treinta y cinco participaciones del valor de
22 un mil sucres cada una; y, la señorita JENNY MARITZA
23 BONILLA MENDEZ, ha suscrito treinta y cinco participaciones del
24 valor de un mil sucres cada una, con lo que queda suscrito y
25 pagado el cincuenta por ciento del capital social "- Yo MIGUEL
26 ALVARADO MENDEZ, declaro, que estando autorizado por
27 votación unanime de los socios como Gerente de la Compañía
28 " TERMAL C. LTDA. " por la Junta Universal de socios para

00000004

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TERMAL
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA LUNES 26 DE JUNIO DE 1989



En la ciudad de Guayaquil, el día lunes 26 de junio de 1989, en el local de la compañía situado en la calle Aguirre y Escobedo, tercer piso, se llevó a efecto la junta Universal de socios de la compañía "TERMAL C. LTDA." a las diez horas, concurren y están presentes el Ing. Miguel Alvarado Mendez, que representa noventa participaciones del valor de un mil sucres cada una; la señora - María Teresa Mendez Mendez, que representa cinco participaciones del valor de un mil sucres cada una; y, la señorita Jenny Maritza Bonilla Mendez, que representa cinco participaciones del valor de un mil sucres cada una, o sea que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía. Todos los socios son ecuatorianos.

La presidente señora María Teresa Mendez Mendez, manifiesta que por encontrarse representada la totalidad del capital social y habiendo los socios en uso de la facultad que derive del Art. 280 de la Ley de compañías, acordaron reunirse en junta universal de socios, sin previa convocatoria para tratar solamente el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, que es necesario hacerlo a la compañía, por lo tanto la presidente declara instalada la sesión y actúa como secretario el gerente Ing. Miguel Alvarado Mendez, quien manifiesta que existe el quórum reglamentario para la instalación de la junta.

La presidente hace constar que los socios en forma voluntaria y de común acuerdo con la Ley de compañías, por unanimidad, decidieron reunirse, ordenando a continuación al gerente secretario de lectura al orden del día, pronunciándose los socios en su aprobación, por unanimidad, en el punto a tratarse que es el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales. A continuación toma la palabra el gerente secretario, quien manifiesta que es necesario para el buen funcionamiento de los negocios de la empresa, hacer un aumento de capital, en la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUCRES, y que pone en consideración de los socios, para ver la forma y en la cantidad que

cada socio desea aumentar en relación a sus participaciones. Sometido por la presidente el aumento de capital de SEISCIENTOS MIL SUCRES, sugerido por el gerente secretario, la junta lo aprobó por unanimidad.

La presidente manifiesta a los socios que va a conceder - unos minutos de receso para que se pongan de acuerdo a fin de ver en que forma se va a distribuir el aumento. Concluido el receso toma - la palabra la señorita Jenny Maritza Bonilla Mendez, manifestando que para el aumento élla suscribe treinta participaciones del valor de un mil sucres cada una y paga en numerario en la caja de la compañía el cincuenta por ciento correspondiente a sus participaciones o sea la cantidad de QUINCE MIL SUCRES y el saldo lo ofrece pagar en numerario en el plazo de doce meses conforme lo faculta la ley; asimismo toma la palabra la señora Maria Teresa Mendez Mendez, manifestando que para el aumento élla suscribe treinta participaciones del valor de un mil sucres cada una y paga en numerario en la caja de la compañía el cincuenta por ciento correspondiente a sus participaciones o sea la cantidad de QUINCE MIL SUCRES y el saldo lo ofrece pagar en numerario en el plazo de doce meses conforme lo faculta la ley; el Ing. Miguel Alvarado Mendez suscribe quinientas cuarenta participaciones del valor de un mil sucres cada una y paga en numerario en la caja de la compañía el cincuenta por ciento, correspondiente a sus participaciones, o sea la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL SUCRES y el saldo lo ofrece pagar en numerario en el plazo de doce meses, conforme lo faculta la ley.- La presidente somete a consideración de la junta la cantidad y la forma de pago que ofrecen los socios que han suscrito el aumento de capital, lo que es aprobado por unanimidad.

El secretario pide permiso a la junta para dar lectura a la forma en que va a quedar reformado el "Artículo Cuarto: DEL CAPITAL : El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones iguales e indivisibles del valor de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas por los socios en el cincuenta por ciento de su valor en la caja de la compañía, el saldo será pagado en numerario en el plazo -- máximo de doce meses, conforme lo dispone el Art. 103 de la Ley

0000005



de compañías; por consiguiente de acuerdo con el capital inicial de la compañía, el Ing. Miguel Alvarado Mendez, ha suscrito seiscientos treinta participaciones del valor de un mil sucres cada una; la señora María Teresa Mendez Mendez, ha suscrito treinta y cinco participaciones del valor de un mil sucres cada una; y, la señorita Jenny Maritza Bonilla Mendez, ha suscrito treinta y cinco participaciones del valor de un mil sucres cada una, con lo que queda suscrito y pagado el cincuenta por ciento del capital social."

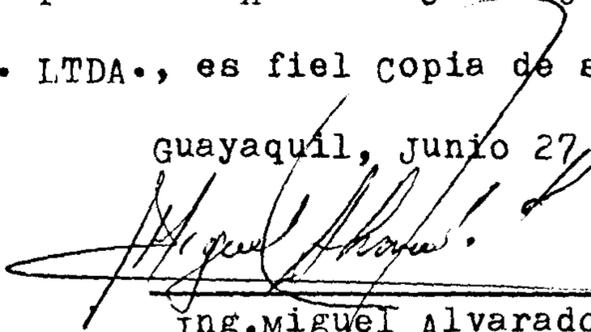
La presidente somete a consideración de la junta la forma en que queda reformado el Artículo cuarto de los estatutos de la Compañía, lo que es aprobado por unanimidad.

La junta acordó por votación unanime autorizar al Gerente Ing. Miguel Alvarado Mendez, para que eleve a escritura pública el aumento de capital, la reforma de los estatutos, así como todo lo cual también deberá hacerse constar en el Libro de participaciones de la compañía.

Una vez que fué conocido y aprobado el punto de orden, la presidente concede un receso, para que el Gerente secretario elabore el acta, una vez hecho ésto, es leída en alta voz, y sometido a consideración de la junta es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, dándose por terminada la sesión a las once y cuarenta y cinco horas, y para constancia la firman todos los socios presentes, en unión del presidente y el Gerente secretario.- f).- María Teresa Mendez Mendez, presidente.- f).- Ing. Miguel Alvarado Mendez, Gerente-secretario.- f).- Jenny Maritza Bonilla Mendez, socia.

CERTIFICO, que la presente Acta de junta universal de socios de la compañía TERMAL C. LTDA., es fiel copia de su original.

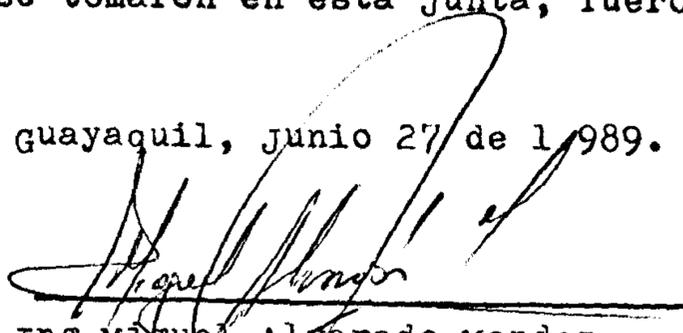
Guayaquil, Junio 27 de 1.989


Ing. Miguel Alvarado Mendez.
Gerente-secretario.

00000000

CERTIFICO : que en la junta universal de socios, de la compañía de responsabilidad limitada " TERMAL C.LTDA", celebrada en la ciudad de Guayaquil, en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Aguirre N° 606 y Escobedo, el día Lunes 26 de Junio de 1.989, a las 10h00, estuvo representado todo el capital pagado de la compañía, y que todas las resoluciones que se tomaron en esta junta, fueron por unanimidad.

Guayaquil, Junio 27 de 1989.


ING. Miguel Alvarado Mendez.
Gerente-Secretario.

Guayaquil, Mayo 15 de 1.989.



señor Ingeniero Industrial
Miguel Alvarado Mendez v
Ciudad.

00000000

De nuestras consideraciones :

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de socios, de la compañía de Responsabilidad Limitada, "TERMAL C.LTDA", celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a Ud., GERENTE de la compañía, en tal virtud ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, así como todas las atribuciones que le señalan el Artículo DECIMO SEXTO de nuestros Estatutos sociales, su cargo durará cinco años, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, de conformidad con la Ley de Compañías.

TERMAL C.LTDA, es una compañía de carácter mercantil, fué constituida mediante escritura pública, otorgada ante en Notario XIV de Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el día dos de Diciembre de 1.983, é inscrita previas las formalidades de ley, en el Registro Mercantil de fojas 8.167 a 8.188, y anotado bajo el número 3.405 del Repertorio, el 28 de marzo de 1.984.

Al felicitarlo por este acertado nombramiento, le agradeceremos se sirva tomar nota del mismo, para solicitar de inmediato la inscripción respectiva.

De usted muy atentamente,
por TERMALC.TDA.

María Teresa Mendez
María Teresa Mendez.
presidenta.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Miguel Alvarado Mendez
Miguel Alvarado Mendez
Guayaquil, Mayo 16 de 1.989.

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de "TERMAL C. LTDA" a foja 23.214, número 6.567 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.276 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, trece de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Hector Medel
AB. HECTOR MEDEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00007907



1 hacer la reforma de los estatutos sociales , queda aumentado
2 el capital social de la compañía a SETECIENTOS MIL SUC
3 en la forma que describe el artículo cuarto de los estatutos
4 reformados . También declaro que todos los socios son de
5 nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario, se servirá
6 agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de esta
7 escritura .- (f i r m a d o) Jorge Baquerizo Fernández .-
8 abogado.- registro número novecientos uno .- HASTA AQUI LA
9 M I N U T A QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA .-ES
10 fiel copia de la m i n u t a que me presentaron para que
11 sea elevada a escritura pública .- Quedan agregados al
12 registro formando parte integrante de esta escritura de
13 aumento de capital y reforma de estatutos sociales y para
14 que se copien en todos y cada uno de los testimonios que
15 de ella se dieren : la copia del nombramiento del
16 representante de la Compañía TERMAL C. LTDA. , quien
17 interviene en calidad de Gerente ; y la copia del acta de
18 la misma compañía de fecha veintiseis de junio de mil
19 novecientos ochenta y nueve .- Esta escritura de aumento
20 de capital , y reforma de estatutos sociales está exonerada
21 de todos los pagos de impuestos según consta en el
22 Decreto supremo número setecientos treinta y tres , artículo
23 primero de fecha veintidos de agosto de mil novecientos
24 setenta y cinco , publicado en el Registro Oficial número
25 ochocientos setenta y ocho de fecha veintinueve de los
26 mismos mes y año.- L E I D A esta escritura de AUMENTO
27 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS , principio a fin , por
28 mi el Notario Décimo Cuarto en alta voz a los



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil Ecuador

50000000

I

1 compareciente , éste la aprueba en todas sus partes, se
2 afirma , ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el
3 Notario. DE TODO LO CUAL DOY FE .-

Miguel Alvarado Mendez

ING. MIGUEL ALVARADO MENDEZ
R.U.C. 0990687277001
C.I. 0905060737 C.V.003 - 062

[Signature]

13 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiere este T E R C E R
14 TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que selle y firme, en
15 Guayaquil, a los treinta días del mes de Junio de mil no-
16 vecientos ochenta y nueve.-



[Signature]

ABG. ARRIETA TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

17 DOY FE. -Que en esta fecha y en cumplimiento a lo ordena-
18 do por el señor Subintendente de Derecho Societario de la
19 Intendencia de Compañías de Guayaquil, en Resolución No.89-
20 2-2-1-010926, expedida el 29 de noviembre de 1.989, se tomó
21 nota de su aprobación ,al margen de la escritura matriz a
22 que se refiere la copia preceiente.-

23 Guayaquil, Diciembre 11 de 1.989.



[Signature]

ABG. ARRIETA TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

28 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, En cumplimiento de lo or-

00000008

denado en la Resolución Número 89-2-2-1-010926, dictada el 29 de Noviembre de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada TERMAL C. LTDA. de fojas 49.402 a 49.413, número 14.313 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.108 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre dieciocho de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Diciembre dieciocho de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 - del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.812, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública.- Guayaquil, Diciembre dieciocho de mil novecientos ochenta i nueve.-El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 8.168 del Registro Mercantil de 1.984, al mar-

30000000

gen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Diciembre dieciocho de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la antes mencionada compañía .- Guayaquil, Diciembre dieciocho de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

